



*ANUNCIO de 29 de enero de 2008 sobre notificación de la Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 94100175, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008080697)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 3 de octubre de 2007, recaída en expediente número 94100175, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Pedro Manuel Díez Ponce de León, con DNI n.º 00003216-L, con domicilio a efecto de notificaciones en Dehesa La Torre, Apt. 33, en el municipio de San Vicente de Alcántara, con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de enero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

#### **A N E X O**

"De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 11 de marzo de 1999, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de los compromisos que establece el programa de forestación de tierras agrícolas y de acuerdo a la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales, la Dirección General de Estructuras Agrarias, Resuelve conceder al beneficiario que se indica, el pago de la prima compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud de ayudas a la repoblación en tierras agrícolas, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario.

Apellidos y Nombre o Razón Social: Pedro Manuel Díez Ponce de León.

NIF/CIF: 00003216-L.

Dirección: Dehesa La Torre, apt. 33.

Población: San Vicente de Alcántara.

Expediente n.º: 94100175.

Ayuda Concedida, Prima Compensatoria 2007:

Importe Total: 16.241,66 euros.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.



Mérida, a 3 de octubre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, Eduardo de Orduña Puebla."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

## **AYUNTAMIENTO DE ACEBO**

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 4, "La Colmenita". (2008080696)*

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2007, la aprobación inicial de la propuesta de "Modificación Puntual número 4 La Colmenita, del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del Municipio de Acebo, Cáceres", queda el expediente puesto al público en este Ayuntamiento por plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar alegaciones al mismo.

Acebo, a 20 de febrero de 2008. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER ALVÍZ RODRÍGUEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL**

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2008 por el que se aprueba el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación SAU-1. (2008080509)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 13 de diciembre de 2007, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación SAU-1 (Programa de Ejecución que contiene en su Alternativa Técnica Plan parcial y Proyecto de Urbanización) con adjudicación del mismo a Don Pedro Márquez Viles, en representación de "Aiu La Regalona", quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Según certifica el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico, con fecha 26 de marzo de 2007, se ha procedido al depósito previo a la publicación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación SAU-1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aceuchal, a 15 de febrero de 2008. El Alcalde, JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.